



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva.

SECRETARIA

Ref. JMBP/ap

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 06-02-2013, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil trece, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

- D. José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.-
- Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.-
- Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
- D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
- Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
- D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.
- D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
- Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
- D. Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista
- Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
- D. Rafael Ángel Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
- Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
- D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
- D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
- Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA
- D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
- D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
- Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA
- D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.
- D. Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista (se incorpora F.O.D.)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. M^a. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2013.
- 2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- 3º.- RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL EN EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS INCLUIDOS EN LOS AMBITOS DE LA UE-25 Y “PARQUE DE LA REJOYA”.
- 4º.- EXPEDIENTE DECLARACION DE HIJO PREDILECTO A FAVOR DE D. CRISTOBAL GOMEZ GARRIDO.
- 5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE CONTRATO LABORAL.
- 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE MODIFICACION DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.
- 7º.- ESCRITO DE LA PLATAFORMA POR LA EDUCACION PUBLICA “MAREA VERDE MONTILLANA”.
- 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA SUPRESION DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PFEA.
- 9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 16 de enero de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta anteriormente mencionada.

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

El Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Promoción Social y Cultural, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2013; en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de Dña. Rafaela Tejada Alborno (titular) y Dña. Lourdes Cobos Cruz (suplente), como representantes del Club Deportivo “Paquillo Moreno”, en el Consejo Municipal de la Mujer.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

3º.- RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL EN EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS INCLUIDOS EN LOS AMBITOS DE LA UE-25 Y “PARQUE DE LA REJOYA”.

Se da cuenta de convenio de fecha 16 de enero de 2013, de pago aplazado de justiprecio y transacción extrajudicial, formalizado por el Sr. Alcalde, con D. Francisco Puig Rioboo, para el pago por el Ayuntamiento, por principal e intereses de demora, de las cantidades correspondientes al concepto de justiprecio definitivo por las expropiaciones de terrenos incluidos en el ámbito del Sistema General de Areas Libres “Parque de la Rehoya” del PGOU de Montilla, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el convenio de pago aplazado de justiprecio y transacción extrajudicial firmado por el Sr. Alcalde y D. Francisco Puig Rioboo con fecha 16 de enero de 2013, en relación con la expropiación de terrenos incluidos en el ámbito de la UE 25y Sistema General de Areas Libres “Parque de la Rehoya” del PGOU de Montilla.

2º.- Tener por corregido el error padecido en la determinación del importe a pagar, debiendo reducirse el primero de los plazos previstos en la suma de 1.783,21 euros de principal, así como en los correspondientes intereses de demora.

3º.- Que se consigne en el ejercicio 2014 crédito para atender el gasto imputable a dicho ejercicio, que asciende a un total de 73.535,09 euros.

4º.- EXPEDIENTE DECLARACION DE HIJO PREDILECTO A FAVOR DE D. CRISTOBAL GOMEZ GARRIDO.

Se da cuenta de la propuesta de fecha 22 de enero de 2013, formulada por D. José Repiso Torres, instructor del expediente instruido con arreglo al vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, para el reconocimiento de D. Cristobal Gómez Garrido, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 6 de marzo de 2012, el Consejo Asesor de Patrimonio Histórico acordó solicitar, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión de la mencionada fecha, la concesión del título de Hijo Predilecto de Montilla para D. Cristóbal Gómez Garrido, persona que se distinguió durante su vida por el amor al patrimonio artístico montillano, del que fue gran defensor, a la vez que generador de iniciativas culturales y autor y restaurador de diversas obras de arte que se conservan en nuestra ciudad. Asimismo fue el gran custodio de la casa de San Juan de Ávila, a cuyo cuidado y embellecimiento dedicó buena parte de su vida.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En la sesión celebrada el 20 de marzo de 2012, la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Promoción Social y Cultural, conoció la propuesta del Consejo Asesor de Patrimonio Histórico, acordando que, de acuerdo con el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se instruyera el correspondiente expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, acordó la incoación de expediente en orden a determinar los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen la designación de D. Cristóbal Gómez Garrido, como Hijo Predilecto de esta ciudad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, que indica que “Aceptada la propuesta se dispondrá por la Alcaldía la incoación del expediente al fin indicado, y designará de entre los señores concejales el que como instructor haya de tramitarlo”, por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2012, se designó Instructor del expediente incoado al Tte. De Alcalde, Don José Repiso Torres, y como Secretario, al funcionario municipal, D. Miguel Aguilar Portero.

Por parte del Instructor del expediente, a fin de conocer el consenso y apoyo ciudadano con el que la propuesta podría contar, se dirigieron escritos a las asociaciones y colectivos montillanos, informándoles del inicio del expediente y comunicándoles que, si lo estimaban conveniente, podrían adherirse a la propuesta y animándoles a presentar cuantas sugerencias considerasen oportunas realizar.

Durante el período de trámite del expediente, se han producido las muestras de adhesión de colectivos y asociaciones, que a continuación se relacionan:

- Asociación Cultural Grupo Cadena
- Asociación de Minusválidos de Montilla. AMFIMO
- Asociación de Vecinos “Pedro Ximénez”
- Asociación de Vecinos “El Centro”
- Fundación Social Universal
- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Ana Ximénez”
- Club de Ajedrez Montilla-Moriles
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer. AFAMO
- Asociación Pop Rock Montillano
- Asociación de Antiguas Alumnas del “Rebaño de María”
- Cáritas. Parroquia de Santiago Apóstol
- Asociación Manos Unidas de Montilla
- Coral Montillana de AA. AA. Salesianos
- Asociación Cultural Centuria Romana Munda
- Hermandad de Nuestra Señora de Belén
- Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Paciencia, María Santísima de la Caridad en sus Tristezas y San Francisco Solano
- Adoración Nocturna Femenina de la Parroquia de San Francisco Solano
- Conferencia de San Vicente de Paul

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

- Comunidad de religiosas del Monasterio de Santa Clara
- Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Francisco Solano
- Hermandad del Santico
- Parroquia de San Sebastián
- Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y Asociación del Rosario Perpetuo
- Hermandad de Jesús Preso y María Santísima de la Esperanza
- Hermanitas de los Ancianos Desamparados de la Residencia San Rafael.
- Hermandad de Nuestra Señora de la Rosa
- Asociación de Madres y Padres del Colegio San Luis y San Ildefonso
- Archicofradía de María Auxiliadora
- Cofradía Penitencial de la Santa Vera Cruz
- Asociación de Vecinos "Cerrillo San José"
- Pontificia Hermandad del Santo Entierro, Soledad y Angustias de la Madre de Dios
- Hermandad del Sagrado Descendimiento
- Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Amargura
- Hermandad del Santísimo Cristo del Amor
- Asociación Amigos del Museo Garnelo
- Asociación para la Promoción del Turismo del Vino. Avintur
- Asociación de Viudas Cristianas de Montilla
- Consejo Parroquial de San Francisco Solano
- Asociación Coro Montillano La Tradición
- Asociación Cultural La Pasión
-

Asimismo, por parte de distintas personas y colectivos locales se han recogido firmas de particulares que se han adherido a la propuesta. En los pliegos de firmas se especifica la adhesión a la propuesta de nombramiento como Hijo Predilecto de Montilla, *como muestra de reconocimiento a la labor de Don Cristóbal Gómez Garrido y a su trayectoria en la defensa y conservación del patrimonio de Montilla.*

Las firmas recogidas han sido en total 1.366, cuya relación se adjunta en folios numerados del nº 1 al nº 110.

Nacido el 21 de junio de 1930, Cristóbal Gómez Garrido fue ordenado sacerdote en 1981. Ejerció su ministerio sacerdotal en Jauja, Aguilar de la Frontera y sobre todo en Montilla, donde fue nombrado Vicario parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, en 1991, Administrador de la parroquia de Santiago Apóstol, en 1992, y Vicario parroquial de San Francisco Solano, en el año 1995. Persona íntimamente ligada a la Casa donde vivió San Juan de Ávila, en los últimos años de su vida fue nombrado Asesor del Centro Diocesano de San Juan de Ávila, a cuyo Santuario estaba adscrito. Falleció en Montilla el 27 de enero de 2012.

Don Cristóbal Gómez Garrido fue una persona muy querida y reconocida por su encomiable labor en defensa del patrimonio artístico local. Así lo reconocen los colectivos montillanos que en

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

sus muestras de adhesión hablan de una persona que, *además de ejercer con ejemplaridad su ministerio sacerdotal, entregó buena parte de su vida a cuidar y mejorar, gracias a sus dotes artísticas, el patrimonio imaginero de Montilla. Que ha contribuido a la conservación patrimonial de templos, cofradías y la casa de San Juan de Ávila, así como a mantener viva la historia y tradiciones montillanas. Con su callado trabajo ha recuperado obras que se perdían y ha puesto en valor otras recordando a todos su historia. Apoyó denodadamente a cuantas hermandades y colectivos de diversa naturaleza acudieron a su persona, y trabajó con gran esfuerzo y constancia en la conservación, preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio y acervo religioso y cultural de esta localidad.*

Fue hombre de reconocidos valores en las Bellas Artes, la Historia y la Teología, entre las que destacó por su defensa del patrimonio artístico e histórico de nuestra ciudad a lo largo de toda su vida.

Se sometió el expediente al trámite de información pública durante el periodo de un mes, contado a partir del día 13 de septiembre de 2012, hasta el 15 de octubre de 2012, no habiéndose presentado alegación alguna.

Como Instructor de este expediente, y tras las oportunas diligencias practicadas, se propone la concesión del título de **Hijo Predilecto de Montilla, a D. Cristóbal Gómez Garrido**, como reconocimiento a su labor artística, plasmada en diversas obras que se conservan en nuestra ciudad, su labor de custodia de la Casa de San Juan de Ávila, su defensa del patrimonio y tradiciones locales, y su incansable labor generadora de iniciativas culturales.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad del os miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su reconocimiento a D. Cristobal Gómez Garrido, ya fallecido, por su labor artística, plasmada en diversas obras que se conservan en nuestra ciudad, su labor de custodia de la Casa de San Juan de Avila, su defensa del patrimonio y tradiciones locales y su incansable labor generadora de iniciativas culturales, mediante su nombramiento como Hijo Predilecto de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones.

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE CONTRATO LABORAL.

La Corporación queda enterada de la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013, por la que se procede a la extinción del contrato de trabajo laboral de D. Juan Casado Alcaide, por causas objetivas, en base a lo establecido en el artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores, a tenor de la nueva redacción dada en el R.D. Ley 3/2012, de 10 de febrero, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE MODIFICACION DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.

Se da cuenta de la propuesta del Portavoz del grupo Andalucista, del siguiente tenor literal:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

“Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de junio de 2011, se procedió a la modificación de la Plantilla del Personal de esta Corporación en relación con el personal funcionario eventual; en concreto la modificación consistió en la transformación de una plaza de Auxiliar Administrativo que prestaba sus servicios en régimen de jornada completa por otra de igual categoría, si bien, el régimen de prestación de servicios pasaba a ser de media jornada.

Con esta medida se obtenían los créditos suficientes para posibilitar que al integrante de este grupo municipal, en concreto el Sr. Bellido Mora, se le reconociera el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Una vez que se ha producido la renuncia del Sr. Bellido y ha sido aceptada la misma por esta Corporación, y dado que por parte de este grupo no se tiene previsto que ninguno de sus miembros desempeñe su actividad en régimen de dedicación parcial, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de nuevo acuerdo por el que se proceda nuevamente a la modificación de la actual plantilla de personal eventual mediante la transformación de una de las plazas de funcionario reservada a Auxiliar Administrativo, a media jornada, por una plaza de funcionario de igual categoría, si bien, en régimen de jornada completa.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La modificación de la actual plantilla de personal eventual mediante la transformación de una de las plazas de funcionario reservada a Auxiliar Administrativo, a media jornada, por una plaza de igual categoría, si bien, en régimen de jornada completa.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

7º.- ESCRITO DE LA PLATAFORMA POR LA EDUCACION PUBLICA “MAREA VERDE MONTILLANA”.

Se da cuenta de escrito presentado por Dña. Dolores García Romero, en representación de la Plataforma por la educación Pública “Marea Verde Montillana”, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 30 de enero de 2013, así como del manifiesto elaborado por dicha Plataforma del siguiente tenor literal:

“MANIFIESTO DE CONSTITUCION DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA EDUCACION PÚBLICA DE CALIDAD “MAREA VERDE MONTILLA”.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El 18 de octubre de 2012, tras celebrar una concentración en defensa de la escuela pública y contra los recortes en educación, en la que participaron miembros de la comunidad educativa de Montilla, tanto alumnos como padres y profesores de distintos centros educativos de esta localidad, se acuerda conformar una Plataforma en esta localidad que crean los abajo firmantes, cuya integración y participación se abre a toda la ciudadanía montillana, de cara a la consecución de objetivos y la denuncia de situaciones tales como:

1.- Denunciar que los recortes en educación, provengan del Gobierno Central o de la Junta de Andalucía, son inaceptables, porque afectan al presente y futuro de nuestra sociedad.

2.- Manifestar nuestra oposición al recorte en el salario de los empleados/as públicos/as, de la misma manera que el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores en su conjunto, porque es injusto. Nosotros apreciamos la labor de los trabajadores de la enseñanza pública, que nos enseñaron a nosotros, que lo hacen con nuestros hijos y queremos que lo sigan haciendo.

3.- De ninguna de las maneras vamos a permanecer callados ante la imposición de responsabilidades compartidas en esta crisis, porque los saldos de los trabajadores no dejan de bajar mientras los beneficios de las grandes empresas no dejan de incrementarse. Con el rescate bancario, al que se han destinado más de 110.000 millones de euros, estamos asistiendo, indignados, a un proceso más que descarado de nacionalización de la deuda privada y, en definitiva, a una socialización de sus pérdidas. Frente a ello, este Gobierno, por ahora, ha recortado 10.000 millones de euros en sanidad y educación, el mayor recorte en temas sociales de toda la historia de nuestro país.

4.- Manifestar nuestra oposición a los recortes educativos, que afectan a todas las etapas, desde la que va de 0 a 3 años, hasta la universitaria, con el incremento en las tasas y la reducción en las becas; todo ello supone que la educación deje de ser gratuita y accesible a todos los ciudadanos. Nuestros sistemas públicos son una conquista social a la que no vamos a renunciar.

5.- Exigir que se eliminen medidas como: el aumento de la ratio, que ha incrementado el número de alumnos por clase, medida de recorte a la que se ha sumado sin más la Junta de Andalucía, a pesar de que no era totalmente obligatoria según la legislación básica; la no sustitución inmediata de las bajas por enfermedad de los docentes, tal y como se venía haciendo en el curso 2011-2012, porque afecta gravemente a la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje; los recortes en recursos educativos de atención a la diversidad del alumnado; la disminución del presupuesto para el funcionamiento de los centros; la restricción de la oferta de modalidades de Bachillerato y la desarticulación de la actual formación de Ciclos Formativos. En definitiva, estas medidas suponen un desmantelamiento de la educación pública y un grave deterioro de la calidad de la enseñanza.

6.- Prestigiar la profesión de docente frente al desprestigio al que juegan nuestros gobernantes; solicitar que se dé marcha atrás en el aumento de la carga lectiva del profesorado,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

porque ha supuesto la destrucción de miles de puestos de trabajo en Andalucía (en concreto más de 4.500) y que en los centros educativos de Montilla falten una veintena de profesionales, que ya no están trabajando con nuestros hijos e hijas. Despidos, no contrataciones, o la emigración, es lo que espera a estos docentes que venían desarrollando su labor en nuestros centros educativos.

7.- Denunciar la situación de colectivos más vulnerables, un personal afectado por privatizaciones, precariedad y una reforma laboral que permite despidos con apenas trabas: personal de administración, de limpieza de mantenimiento, de transporte escolar, mientras que las administraciones educativas responsables miran para otro lado.

8. Oponernos a la LOMCE, porque vemos con preocupación la reforma educativa que quieren implantar este gobierno neoliberal, con la que desaparecerían materias obligatorias en la ESO, como la que estudia la historia contemporánea, quizá porque no quieren que nuestros jóvenes sepan de revoluciones sociales o de logros conquistados en las últimas décadas; o la segregación del alumnado a partir de tercero de la ESO, porque quieren que menos estudiantes completen su formación a través de los estudios universitarios; o la consideración de la educación no como un derecho, sino como un servicio en el que se abre de par la posibilidad de las privatizaciones. Se favorece la enseñanza concertada frente a la pública, que es la que debe ser la de todos y para todos.

Y EXIGIMOS:

-La retirada de todas las medidas de recorte en el sistema educativo y en los servicios públicos, sean del Gobierno central o de la Junta de Andalucía.

-La urgente modificación del proyecto de reforma de la Ley educativa (LOMCE) e incluso su retirada.

-Una enseñanza laica de calidad sin adoctrinamientos y basada en los valores democráticos de igualdad, libertad, solidaridad y participación ciudadana.

-Una reforma fiscal progresiva que distribuya solidariamente las cargas en función de la renta, el fin de las amnistías fiscales y del fraude fiscal de las grandes fortunas, y que se revierta en más inversión en educación, en investigación, en centros públicos con más recursos, en universidades en las que se prime la investigación y el desarrollo, con más becas y tasas en progresivo descenso hasta conseguir, como está implantado en muchos países europeos, la gratuidad de la enseñanza universitaria.

LA EDUCACION NO SE VENDE, SE DEFIENDE, ES DE TODOS Y PARA TODOS.

NUESTROS DERECHOS NO SE NEGOCIAN, NOS HAN COSTADO MUCHO CONSEGUIRLOS Y LOS DEFENDEREMOS A TODA COSTA.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MONTILLA UNIDA JAMÁS SERÁ VENCIDA.”

.../...

La Presidencia señaló que iban a pasar a votar la propuesta en sus propios términos,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

tanto la adhesión al manifiesto como las peticiones incluidas en la carta dirigida por los representantes de la Plataforma al Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista y ocho votos en contra, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Montilla al manifiesto presentado por la Plataforma por la Educación Pública “Marea Verde Montillana”, cuyo contenido ha sido transcrito anteriormente.

2º.- Apoyar las futuras actividades que desde esta Plataforma se organicen en la localidad (ubicación de mesas para la recogida de firmas en apoyo a la educación pública, la celebración de actos públicos a modo de conferencias para informar a la ciudadanía sobre la incidencia de la reforma educativa que se está elaborando a nivel nacional o la celebración de concentraciones en apoyo de la enseñanza pública).

3º.- Que el citado manifiesto y los acuerdos plenarios se envíen a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ministro de Educación para que conozcan que en este municipio no se aceptan los recortes educativos y se pida su retirada inmediata.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA SUPRESION DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD A LOS TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL PFEA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo de concejales de IULV.CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 30 de enero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 2.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece lo siguiente:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

Es conocido el posicionamiento de Izquierda Unida en contra de esta decisión que entendemos como arbitraria y que viene a redundar en los ataques sistemáticos hacia los trabajadores y trabajadoras del sector público, convirtiéndolos en una especie de chivo expiatorio de la grave situación económica que atravesamos y que ellos, en absoluto, han contribuido a generar.

Si ya, de por sí, esta decisión no es asumible, mucho menos lo es que la supresión de la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

paga extra de Navidad se haya generalizado a todas las personas que han trabajado coyunturalmente al servicio de las administraciones públicas, independientemente del ámbito temporal de su relación laboral o del programa de empleo al que han estado acogidos. Según circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su apartado 1.6º, se afirma lo siguiente:

La supresión de la paga extraordinaria o pagas equivalentes del mes de diciembre de 2012 se aplica al personal cuyos costes salariales están financiados, total o parcialmente, con subvenciones.

La supresión se aplica al personal adscrito a un proyecto de gastos financiado o cofinanciado por otra entidad pública.

Éste es el caso de los trabajadores y trabajadoras afectos al Plan para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA), ya que dicho programa de empleo es subvencionado parcialmente por fondos de otras administraciones públicas.

El ayuntamiento de Montilla, siguiendo las instrucciones de esta circular, procedió a la supresión de la parte proporcional de la paga extra de navidad a los trabajadores y trabajadoras con los que ha tenido relación contractual a través del PFEA en el segundo semestre de 2012. La consecuencia práctica de esta eliminación es que estos ciudadanos han dejado de percibir una cantidad diaria de 8,32 € durante la duración de su contrato, a lo que hay que añadir que la indemnización por cese ha disminuido también al computarse sobre una base inferior al eliminarse estas cantidades.

Esto quiere decir que las personas que hayan trabajado en las obras del PFEA durante el segundo semestre de 2012 han perdido en relación con los que lo hayan hecho en el primer semestre de 2012 o lo hagan en el primer semestre de 2013 las cantidades mensuales en concepto de retribuciones totales (antes de descuentos) siguientes:

Oficial 1ª: 298,80 euros/mes.
Peón: 275,18 euros/mes. 137,59 euros/15 días de trabajo.

Los datos antes expuestos están extraídos de la Circular Informativa 8/2012, de 24 de septiembre de 2012, remitida a los ayuntamientos por Hacienda Local y con el título "Instrucciones para la configuración del personal contratado en las obras PFEA tras el Real Decreto Ley 20/2012".

Desde Izquierda Unida creemos que es una absoluta barbaridad que se suprima el abono de estas cantidades a los trabajadores y trabajadoras del PFEA siguiendo las instrucciones antes reseñadas, y lo hacemos en base a los siguientes planteamientos:

1.- El R.D. 20/2012 plantea como única excepción a la eliminación de la paga extra de Navidad la no aplicación de dicha medida a los empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre (artículo 2, apartado 6 del R.D. 20/2012).

Entendemos que el legislador, cuando confecciona este Real Decreto, pretende con el mismo que las personas afectadas sean aquellas que mantienen una relación laboral con las administraciones públicas más o menos estable, considerando la eliminación de la paga extra de Navidad como una medida meramente coyuntural, dolorosa para el empleado público pero compensada por esa cierta estabilidad laboral (planteamiento que como hemos dicho anteriormente nosotros no compartimos), pero este posicionamiento no es de recibo para los trabajadores y trabajadoras cuya relación laboral con las administraciones públicas es esporádica y muy limitada en el tiempo, por lo que pensamos que no es el objetivo de quien legisla, aunque las leyes elaboradas de forma precipitada, como es ésta, no abordan coherentemente las muchas realidades existentes en las relaciones de las administraciones públicas y los ciudadanos.

2.- El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, establece en su artículo 14 lo que sigue: "Retribución de trabajadores.- Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio".

Esto quiere decir que el convenio que afecta a los trabajadores de nuestra localidad que desarrollen su labor en el PFEA es el provincial de la Construcción de Córdoba. Con la medida adoptada (supresión de la parte proporcional de la paga extra de Navidad) se incumple este acuerdo normativo que al día de hoy sigue estando en vigor.

3.- El crédito presupuestario correspondiente al abono de estas cantidades no fue incluido en la propuesta de declaración como no disponibles de los créditos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, ya que no vienen recogidos en el Capítulo I, correspondiente al Personal, y sí en el Capítulo VI que recoge las Inversiones. Por ello, estas cantidades pueden ser abonadas o, en caso contrario, deberán ser devueltas a la Administración correspondiente, lo que implica que deja de ser invertido en nuestra localidad (en nuestros ciudadanos) y devuelto a su lugar de origen.

4.- No es de recibo que trabajadores y trabajadoras que realizan las mismas labores al servicio de nuestra administración local, con el mismo tipo de contrato y las mismas especificaciones contractuales, cobren de manera distinta. Así, quienes hayan trabajado en el PFEA en el primer semestre de 2012 o quienes lo hagan a partir del mes en curso, cobrarán más que los que lo hayan hecho en el segundo semestre de 2012. En este caso, a igual trabajo no hay igual salario, principio de equidad social y laboral que es truncado de forma lamentable.

5.- La circular que establece los criterios de aplicación del título I del Real Decreto-Ley

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

20/2012, de 13 de julio, afirma en su tercer párrafo lo siguiente: “Estos criterios, de los que se informó en el seno de la Comisión de Coordinación del Empleo Público el pasado 31 de julio, tienen un carácter meramente informativo y, por tanto, no vinculante, sin perjuicio de los que se puedan emanar de dichos ámbitos”.

Es decir, no existe una vinculación taxativa a estos criterios de aplicación, por lo que podemos guiarnos por aquellos que, sin obviar el espíritu de la norma, podamos entender que se ajustan más fielmente a la ética y a la justicia social.

6.- Por último, y creemos lo más importante, es de todo punto inadmisibile que se deje de abonar esta parte del salario a personas que sobreviven solamente con el subsidio agrario que perciben y con los escasísimos jornales que hayan podido llevar a cabo en tareas agrícolas, más aún en este año donde la campaña de la aceituna se encuentra en mínimos históricos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y estando abiertos a cualquier tipo de aportación que venga a mejorar el contenido de la presente moción, es por lo que proponemos al ayuntamiento Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar el desacuerdo del ayuntamiento de Montilla con la supresión de la parte proporcional de la paga extra de Navidad en la nómina de los trabajadores acogidos al PFEA.

2º.- Remitir al Subdelegado del Gobierno Central en Córdoba el presente acuerdo con el propósito de que lo transmita a las autoridades competentes y procedan a modificar los criterios utilizados y abonar las pagas extras no pagadas.

3º.- Remitir el acuerdo, igualmente, a las administraciones públicas que colaboran en la ejecución de los planes acogidos al Plan de Fomento del Empleo Agrario, es decir, la Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía para que actúen de igual forma que la expuesta en el apartado anterior ante la administración estatal competente.

4º.- Mandar la presente moción a todos los ayuntamientos de la provincia para que, si así lo estiman conveniente, debatir su contenido en sus correspondientes sesiones plenarias.”

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista y ocho votos en contra, de los concejales del grupo Popular acordó la aprobación de la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, lo que constituye el voto favorable

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JUAN LUIS GARCIA GOMEZ.

Recibida notificación de la Junta Electoral Central y aportándose credencial, como consecuencia de la vacante de cargo de concejal por renuncia de D. Miguel Bellido Mora, por la presidencia se pide la incorporación de D. Juan Luis García Gómez, siguiente en la lista presentada por el Partido Andalucista-Espacio Plural Andaluz al Ayuntamiento de Montilla, en las pasadas elecciones del 22 de mayo de 2011.

Previa acreditación de su personalidad, y cumplidos los requisitos legales, jura el cargo en la fórmula reglamentariamente establecida, incorporándose a la sesión plenaria.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación, deseándose los mayores éxitos en su labor como concejal.

Seguidamente se da cuenta de expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito/credito extraordinario, expediente 9.0/2013, que se presentaba también para su tratamiento con carácter urgente.

Los miembros de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta del número de concejales que integran la Corporación acordaron la declaración de urgencia del citado expediente, únicamente en lo relativo a la habilitación de crédito para dotación presupuestaria para atender al pago de la revisión de precios del contrato de ejecución de la obra de Ordenación del Recinto del Castillo y Restauración del Alhorí II fase, sobre el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 9.0/2013.

Se da cuenta de expediente instruido de modificación de crédito por suplemento de crédito/credito extraordinario, expediente 9.0/2013, en lo relativo a la habilitación de crédito para dotación presupuestaria para atender al pago de la revisión de precios del contrato de ejecución de la obra de Ordenación del Recinto del Castillo y Restauración del Alhorí II fase, de cuyo detalle tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la aprobación del expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIONES DE BAJA

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
------	-------	-------	--------------	---------

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

11	165	62302	DOTACION ALUMBRADO Crta. Montilla-MONTALBAN	42.256,80 €
51	164	62208	INVERSION NUEVA EDIFICACION CEMENERIOS	2.869,19 €
50	132	62309	INSTALAC. SEMAFORICA	656,99 €
70	920	62200	EDIF. Y OT. CONSTRUCC. S. GRALES	12,52 €
51	164	62300	MAQUINARIA INST Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.439,80 €
80	341	62307	MAQUINARIA INST. UTILLAJES DEPORTES	750,47 €

APLICACIONES DE ALTA

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
8	432	62201	MUSEO DEL VINO	47.985,77 €

El presente acuerdo se someterá a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del R.D.L. 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../...

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 22/2/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 22/2/2013



2F6CCD0E2A2277F08F8A

Código seguro verificación (CSV) 2F6C CD0E 2A22 77F0 8F8A